



**En cuatro años acumularon 59 acusaciones**

# Denuncias ante la FGR contra factureras suman \$54,688 millones

• La "lista negra" creada en 2014 registró, al cierre de agosto, 11,028 factureras, evidenciando un crecimiento sostenido.

• Existen 1,568 casos denunciados ante la Fiscalía por la compra de facturas falsas.

Belén Saldivar y  
Sebastián Díaz  
• Págs. 4-5

**Son 59 denuncias ante la FGR**

# Procuraduría fiscal presentó denuncias por 54,688 mdp contra factureras



## • El PEF 2026 propone modificaciones al CFF para endurecer el combate a las factureras y que se les pueda aplicar la prisión preventiva oficiosa

Belén Saldivar y Sebastián Díaz

valores@eleconomista.mx

**L**a Procuraduría Fiscal de la Federación presentó, en cuatro años, un total de 59 denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) por el tema de las llamadas factureras, informó Grisael Galeano, titular del órgano.

Durante su comparecencia en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, para hablar sobre la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2026 y la Miscelánea Fiscal, la funcionaria señaló que estas denuncias fueron por 54,688 millones de pesos.

“Un punto medular es la reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF), pues durante años las factureras fueron la maquinaria del fraude, una industria del engaño que desvió miles de millones de pesos”, aseveró antes las y los legisladores.

A detalle, la procuradora indicó que las denuncias que se presentaron en el 2022 sumaron un monto de 17,000 millones de pesos, mientras que en el 2023 se presentaron otras más por 21,700 millones de pesos.

En tanto, en el 2024 se presentaron denuncias por 10,000 millones de pesos, mientras que en lo que va del año ya suman otros 5,600 millones de pesos.

“Estas cifras equivalen a presupuestos completos de estados de la República. Cifras que pudieron ser hospitales, carreteras, universidades y becas”, condenó.

En este sentido, aseguró que “nadie puede esconderse en lagunas legales” y que con las modificaciones propuestas no se busca presionar a los contribuyentes que ya cumplen, sino “cerrar la puerta a la evasión”.

De acuerdo con los datos de la llamada “lista negra”, que fue creada en el 2014, al cierre de agosto pasado las factureras ya sumaban un total de 11,028 registros.

### Las modificaciones

El Paquete Económico 2026 propone una serie de modificaciones al Código Fiscal de la Federación (CFF) para endurecer el combate a las llamadas factureras y que se les pueda aplicar la prisión preventiva oficiosa.

Uno de los puntos principales de la reforma al CFF es que se busca empatar dicho Código con el artículo 19 de la Constitución que establece que “cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales” amerita prisión preventiva oficiosa.

La procuradora dijo que antes de esta reforma constitucional hubo casos de factureras en los que se extinguió el proceso penal, los acusados quedaron en libertad y pagaron menos de un millón de pesos, cuando el perjuicio al fisco fue de miles de millones de pesos.

Detalló que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene 1,568 casos denunciados ante la Fiscalía General de la República (FGR) relacionados con perjuicios por la compra-venta de facturas falsas.

“En 1,173 casos ya logramos judicializarlos, y en 565 casos ya por fin hay una vinculación a proceso. En 368 de los 565 casos se determinó precedente otorgar a los factureros por el Poder Judicial la extinción de su proceso penal”, detalló.

De ahí que, explicó, era necesaria la reforma constitucional para que haya prisión preventiva oficiosa para factureras y ahora esta reforma al Código Fiscal.

Recalcó que los cambios al Código Fiscal les permitirá reducir el incentivo de impunidad que hay para las factureras, además de “luchar contra este lesivo sistema”.

Otra facultad que se adiciona son las visitas domiciliarias expés que podrá realizar el fisco para verificar si los comprobantes fiscales emitidos por un contribuyente amparan operaciones reales y verificables.

De esta manera, la autoridad podrá realizar estas visitas domiciliarias cuando tenga indicios de que una empresa está emitiendo falsos comprobantes fiscales y tendrá un plazo de 24 días para hacer la revisión y emitir una resolución.

Por su parte, el contribuyente tendrá un plazo para contestar a la autoridad y demostrar que efectivamente se realizaron las operaciones por las cuales se emitieron las facturas o comprobantes.

El resultado de esa revisión directa puede llevar no solo a que se le restrinjan al contribuyente, de manera definitiva, sus certificados y sello digital, sino incluso a que se le acuse por la vía penal, lo cual puede resultar en una sanción de tres a seis años de cárcel.

Asimismo, otras de las facultades que se proponen otorgarle al fisco para combatir a las factureras es negar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a personas vinculadas con empresas fachada.

### ¿Qué es una facturera?

Una facturera es una persona física o moral que compra facturas electrónicas de operaciones simuladas o inexistentes con el fin de reducir el pago de impuestos y defraudar al fisco reportando gastos falsos y menos.

Las empresas que hacen estas facturas falsas y las venden a personas u otras empresas son conocidas como Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS).



**Grisel Galeano**, procuradora fiscal de la federación, compareció en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados. FOTO EE: ERIC ILIJO



Un punto medular es la reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF), pues durante años las factureras fueron la maquinaria del fraude, una industria del engaño que desvió miles de millones de pesos”.

**Grisel Galeano,**

TITULAR DE LA  
PROCURADURÍA FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN.

### De acuerdo

con los datos de la llamada “lista negra”, que fue creada en el 2014, al cierre de agosto pasado las factureras ya sumaban un total de 11,028 registros.